

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 168 30 de octubre de 2020 PE/004398-02. Pág. 21949

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004398-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a reparto de mascarillas por parte de la Cámara de Comercio de Salamanca y sobre el traslado por la Junta de Castilla y León de preguntas formuladas por la oposición a personas o instituciones ajenas a la Administración autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 11 de septiembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004090, PE/004092, PE/004204, PE/004209, PE/004211, PE/004214, PE/004217 a PE/004252, PE/004259, PE/004260, PE/004338, PE/004343 a PE/004345, PE/004351, PE/004363, PE/004380, PE/004382 a PE/004384, PE/004386, PE/004390, PE/004391, PE/004394, PE/004398 a PE/004400, PE/004404, PE/004406, PE/004407, PE/004410, PE/004413, PE/004425, PE/004427, PE/004431, PE/004432, PE/004434, PE/004436 a PE/004438, PE/004441, PE/004446 a PE/004448, PE/004450, PE/004452, PE/004454, PE/004457, PE/004457, PE/004458, PE/004471 a PE/004475, PE/004477, PE/004479 y PE/004493, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de octubre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004398, formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "reparto de mascarillas por parte de la Cámara de Comercio de Salamanca y sobre el traslado por la Junta de Castilla y León de preguntas formuladas por la oposición a personas o instituciones ajenas a la Administración autonómica".

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y Empleo e Industria en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

ANEXO I: Consejería de la Presidencia

ANEXO II: Consejería de Empleo e Industria

Valladolid, 13 de octubre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 168 30 de octubre de 2020 PE/004398-02. Pág. 21950

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1004398

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia, iniciativa que es pública y que puede consultarse en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, se informa que el reparto de mascarillas por parte de la Junta de Castilla y León se encuadró dentro de las distintas acciones de entrega a diversos colectivos debido a la situación de desabastecimiento y dificultad de adquirir dicho material.

Respecto de los trabajadores por cuenta ajena, según la legislación vigente, es el empresario el que debe dotarlos de los equipos de protección individual en cada caso.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

P.E./1004398

En relación a la cuestión planteada en la pregunta escrita de referencia se informa:

Respecto a las preguntas 1. y 2. Reiterar lo señalado en la contestación a la P.E. /002835 en cuanto que "Con fecha 18 de abril de 2020, se reciben en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Salamanca un total de 20.160 mascarillas FFP3 y quirúrgicas, este material fue remitido por la Gerencia Regional de Salud a todas las Delegaciones Territoriales para su reparto entre autónomos."

Respecto a la tercera de la preguntas señalar que de acuerdo con la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León, a las que define como corporaciones de derecho público que, sin perjuicio de su personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, y actúan con sujeción a la tutela de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en los términos legalmente establecidos.

Más concretamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8, de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, precitada y en el artículo 9 del Decreto 22/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo e Industria corresponde a la Dirección General de Comercio y Consumo el ejercicio de la citada tutela.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 168 30 de octubre de 2020 PE/004398-02. Pág. 21951

De lo anterior no puede deducirse que las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios sean personas o instituciones ajenas a la administración autonómica sino todo lo contrario, de tal forma que si se dirige una pregunta a esta Administración sobre la actuación realizada por una de las cámaras oficiales corresponde solicitar informe previo de la Cámara afectada.